REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, cuatro (04) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:

ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE:

VÍCTOR SANTIAGO TORRES Y OTROS

DEMANDADO:

NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y

OTROS

RADICACIÓN:

50001-23-31-000-2012-00080-00

Teniendo en cuenta el memorial suscrito por el apoderado de la entidad accionada, mediante el cual presentan recurso de apelación¹ el 02 de agosto de 2018, contra la sentencia de primera instancia proferida por la Sala Transitoria de Tribunal Administrativo, con fecha del 15 de mayo de 2018², a través de la cual se concedieron las pretensiones de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META,

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO y ante el Consejo de Estado, el recurso de apelación formulado por el apoderado de la entidad accionada contra la sentencia proferida por la Sala Transitoria de Tribunal Administrativo, con fecha del 15 de mayo de 2018.

SEGUNDO.- En consecuencia, **por Secretaría** remítase el expediente al Consejo de Estado para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE ARDICA OBANDO

Magis rado

¹ Folios 294 - 303 del Cuaderno de primera instáncia

² Folios 275 - 292 del Cuaderno de primera instancia.

Referencia:

Radicación:

Acción de reparación directa 50001-23-31-000-2012-00080-00

Auto concede apelación